



Resolución Gerencial

N° 123-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de junio de 2023

VISTO:

El Informe No 1444-2023-GIDU-MDCN-T de fecha 08 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe No 535-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 13 de junio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe No 500-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 14 de junio de 2023 emitido por la Gerente de Administración, el proveído No 6307 de fecha 16 de junio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la cual regula la ejecución de obras por administración directa, el artículo 1° en el numeral 6), señala que; "La entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas, asimismo el numeral 7) que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra; y el numeral 8) indica que; "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico.

Que, mediante el INFORME N° 1444-2023-GIDU-MDCN-T, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, SOLICITA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO designación como RESIDENTE DE OBRA al Ing. Eduardo Willy Chino Huanacune correspondiente al Proyecto de Inversión Estructural: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521283. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho el presente documento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento, evaluación y contratación correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0535-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la cual señala lo siguiente:

(...).

Que acorde a lo anterior para ser propuesto como RESIDENTE DE OBRA, de proyectos como perfil profesional la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, establece:



Resolución Gerencial

N° 123-2023-GM/MDCN-T

8.2.2 DEL RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO

Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, según la especialidad de la Inversión a ejecutar, **debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...)** continúa.

Que, de la revisión de los informes remitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano se está sugiriendo la DESIGNACIÓN del siguiente personal para cumplir labores de RESIDENTE DE OBRA:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE	RESIDENTE DE OBRA

EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

NOMBRE	EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP	172069
FECHA DE INICIO	07 DE JUNIO DE 2023

Revisado el legajo personal presentado se tiene que el señor EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE cuenta con título profesional de INGENIERO CIVIL otorgado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann registrado por la SUNEDU, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP N° 172069, asimismo cuenta con más de (02) años de experiencia profesional en el ejercicio de cargos similares y de su profesión. Por otro lado revisado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el personal propuesto no cuenta con registro que autorice descuento alguno, ni registro de sanción que imposibilite su vinculación con esta entidad.

Asimismo, cabe resaltar que el personal propuesto ha sido DESIGNADO con anterioridad en otros proyectos de inversión, con el cargo de RESIDENTE DE OBRA, concluyéndose para ello que el mismo cuenta con los requisitos profesionales y capacidades necesarias que exigen los instrumentos de gestión interna de esta entidad para dicho puesto. En ese sentido, habiéndose ya evaluado en reiteradas ocasiones el perfil del personal propuesto y verificándose nuevamente que el mismo es apto para dicho cargo, este despacho cumple con remitir el presente informe a modo de conformidad con la propuesta realizada, no siendo necesario adjuntar para ello nuevamente la hoja de vida del profesional a designarse, al haberse evaluado dicho perfil con anterioridad.

En ese sentido el personal propuesto por la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, cumple con los requisitos para DESIGNARSE como RESIDENTE DE OBRA el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", cuya categoría remunerativa corresponde a la de servidor profesional tipo B (SP - B) de acuerdo con la Escala Remunerativa para el personal empleado para PROYECTOS DE INVERSIÓN de esta Entidad, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 127-2015-MDCN-T, acorde a ello su contratación será procedente bajo el REGIMEN LABORAL 276 - en la modalidad de PROYECTO DE INVERSIÓN (276 - INVERSIONES), al cumplir con los requisitos solicitados para el perfil del puesto propuesto y no estar impedido de su contratación conforme a ley.

Finalmente se remite el presente informe dando la conformidad del perfil profesional, por tanto, deberá derivarse la presente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del respectivo acto resolutivo de designación, con eficacia anticipada a la fecha 07 de junio del presente año conforme a lo expuesto;

Que, con INFORME N° 500-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de junio de 2023 emitido por la Gerente de Administración remite informe de verificación y evaluación de perfil del ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE, cumple con las características necesarias para asumir el cargo sugerido al contar con TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, registrado en SUNEDU colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP No 172069, asimismo cuenta con más de dos (02) años de experiencia profesional en el ejercicio de cargos similares de su profesión, para DESIGNARSE como RESIDENTE DE OBRA para el proyecto de inversión estructural denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N° 44 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", cuya categoría remunerativa de servidor profesional tipo B (SP - B) de acuerdo a la Escala remunerativa para el personal empleado para PROYECTOS DE INVERSIÓN aprobada con Resolución de Alcaldía N° 127-2015-MDCN-T, bajo el Régimen Laboral 276 en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 123-2023-GM/MDCN-T

modalidad de PROYECTOS DE INVERSIÓN (276 – INVERSIONES). Conforme lo expuesto, esta Gerencia solicita que proceda con el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente en repuesta a lo solicitado;

Que, con Provelido N° 6307-2023-GM, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 07.06.2023, al ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE, con Registro CIP N° 172069, como RESIDENTE DE OBRA del Proyecto de Inversión Estructural: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ No 44 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2521283.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. EDUARDO WILLY CHINO HUANACUNE, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287- 2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GA
GIDU
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO